

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL
DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS****Notificación de resolución de recurso de reposición**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico por las que se comunica que esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, (en adelante L.S.V.), a la vista de las diligencias practicadas acordó dictar resolución sancionadora y dar por concluidos los respectivos expedientes.

El interesado deberá hacer efectiva la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en las Oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Vencido este plazo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementando la sanción con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso con los correspondientes intereses de demora (artículo 21 del Real Decreto 320 de 1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Respecto de aquellas infracciones donde se especifique, los interesados que figuran en la siguiente relación perderán los puntos que se señalan, que serán comunicados a la Dirección General de Tráfico para su anotación en el registro de conductores e infractores (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, BOE 20 de julio). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente, 709/2013. N.I.F., 5281331W Apellidos/nombre, Blanco Castro María Alejandra. Municipio, Mostoles. Fecha/hora, 27/02/13/18:56. Artículo/Ley, 94/CIR. Puntos, 0. Importe, 80,00 euros.

Toledo 12 de agosto de 2013.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mi, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-7954